



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO
TEJADACAUCA2016**



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Contenido

INTRODUCCIÓN:	4
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	5
MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	7
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.	11
ESTRATEGIAS ANTI-TRÁMITES	19
RENDICION DE CUENTAS	21
PLAN DE ACCION PARA RENDICION DE CUENTAS	22
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	25



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Nit: 891500580-9

Índice de tabla

Tabla 1. Mapa de Riesgos.....	7 -13
Tabla 2. Esquema propuesto para rendición de cuentas.....	17-19
Tabla 3. Mecanismos de Atención Ciudadana.....	21



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

INTRODUCCIÓN:

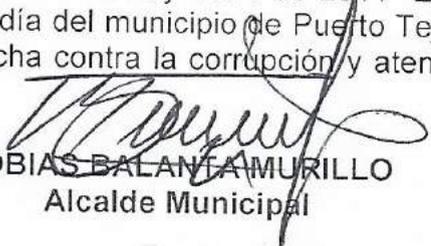
El presente documento presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como una iniciativa que permite dar cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 2641 de 2011.

El fenómeno de la corrupción, ya sea en forma de tráfico de influencias, o en forma de obtención de favores ilícitos a cambio de dinero u otros favores constituye una vulneración de los derechos humanos por cuanto que generalmente entraña una violación del derecho a la igualdad ante la ley, y en ocasiones, llega a suponer una vulneración de los principios democráticos, conduciendo a la sustitución del interés público por el interés privado de quienes se corrompen; Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

La alcaldía del municipio de Puerto Tejada Cauca está comprometida con la aplicación de las normas que impliquen la instauración de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público; La simplificación de los procedimientos administrativos, cuando proceda, a fin de facilitar el acceso del público a las autoridades encargadas de la adopción, decisiones y La publicación de información, lo que podrá incluir informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en la administración pública.

Desde la administración municipal se pretende generar confianza en la ciudadanía y la comunidad Portejadeña, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, y hacer valer sus derechos de manera efectiva.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en lo que respecta a la alcaldía del municipio de Puerto Tejada Cauca, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2016.


TOBIAS BALANTA MURILLO
Alcalde Municipal



Nit: 891500580-9

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

Con la institucionalización de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; Es esta la razón por la cual, la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, ha diseñado las siguientes estrategias que permiten hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Municipio.

- La alcaldía de Puerto Tejada Cauca Continuará con la implementación del Sistema Integrado de Calidad NORMA GP 1000:2009, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifica los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y define la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.
- La alcaldía municipal de Puerto Tejada Cauca revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.
- Implementación de la Hoja de Ruta Contractual que sirva de guía para el correcto desarrollo de los procedimientos contractuales.
- Compra de Pólizas de Cubrimiento para riesgos, daños materiales, de responsabilidad civil extracontractual, de manejo global que protegen depositables eventualidades y permite que los bienes tengan una cobertura total de protección.
- Los procesos contractuales se respaldaran mediante pólizas de garantía como, cumplimiento del contrato, indemnidad, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, entre otras, según aplique al tipo de contrato con el propósito de cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales según su tipo.



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

- Se implementara y desarrollará el Plan de Mejoramiento por procesos y el Plan de mejoramiento para la entidad en respuesta y como herramienta de control a los hallazgos encontrados en las auditorías externas e internas realizadas en la entidad.
- Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Dinamización del link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS <http://puertotejada-cauca.gov.co> con el fin de que los ciudadanos presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la alcaldía municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- En el año de 2016 se publicará semestralmente informes en la página Web del municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- Se instalaran buzones de sugerencia en cada piso de la alcaldía municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.
- Se realizarán auditorías internas que permiten realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad con el propósito de detectar y corregir desviaciones de los mismos e implementar acciones de mejora continua.



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

“Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

“Artículo 76. Oficina de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos.(PQRS) En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La oficina de quejas, sugerencias y reclamos será la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.



Nit: 891500580-9

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción."

Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012. Considerandos:

"Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ..."

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Nit: 891500580-9

del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 7. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Nit: 891500580-9

ESTRATEGIAS ANTI-TRÁMITES

La estrategia Anti tramites busca una nueva relación del Estado con los ciudadanos como usuarios y destinatarios de sus servicios, con el fin de hacer su vida un poco más amable; cuyo principal objetivo es suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública

En el marco del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012 (Decreto anti trámites), y el Decreto 1450 de 2012 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012, la administración municipal de Puerto Tejada Cauca viene y seguirá realizando esfuerzos importantes en la identificación y registro de los trámites en el portal SUIT.

- **Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción.** En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Puerto Tejada Cauca, desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre el Decreto 019 de 2012 con el propósito de que todas las actuaciones de la administración pública se basen en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la economía, con el fin de proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado.
- **Estrategia: Simplificación de procedimientos internos.** Con la implementación del Sistema Integrado de Calidad NORMA GP 1000:2009, la alcaldía del municipio de Puerto Tejada Cauca, pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.
- **Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público.** La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La alcaldía de Puerto Tejada desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública.

- **Estrategia: Fortalecimiento en la aplicación del código de ética.** La administración del municipio de Puerto Tejada ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2016 fortalecerá la aplicación del código de ética en la alcaldía de Puerto Tejada que contiene las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios



Nit: 891500580-9

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

RENDICION DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

El Decreto 2482 de 2012 establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión de las entidades del sector público y propuso el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que contempla la Rendición de Cuentas como uno de sus principales componentes. Dicho modelo plantea que la rendición de cuentas sea una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

La Administración municipal presentará información de gestión a la ciudadanía mediante la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuenta, en donde se presentarán los principales logros y avances de la gestión, la cual se realizará por lo menos dos veces al año.

Para el año 2016 se pretende realizar la rendición de cuentas al ciudadano siguiendo el esquema para ello determinado.



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

PLAN DE ACCION PARA RENDICION DE CUENTAS

COMPONENTE	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR
RENDICIÓN DE CUENTAS	Preparar el proceso de la rendición de cuentas	Conformar un equipo líder del proceso que se encargue de definir y coordinar la estrategia institucional para la rendición de cuentas a la ciudadanía	Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Oficina de sistemas, Oficina de Control Interno, oficina de Participación Comunitaria.	Un (1) equipo conformado para la rendición de cuentas.
		Capacitar al equipo líder institucional sobre el proceso de rendición de cuentas		No de Capacitaciones ejecutadas/No De Capacitaciones programadas
		Formar la actitud para la rendición de cuentas a la ciudadanía en los funcionarios de la entidad mediante acciones de sensibilización	Oficina de sistemas - oficina de Talento Humano	No. De capacitaciones ejecutadas/No De capacitaciones programadas
		Identificar y priorizar la información para la rendición de cuentas con base en indicadores de resultado, eficacia y eficiencia y en la consulta a la ciudadanía	Oficina de sistemas, oficina de Participación Comunitaria, Oficina de Control Interno	Una (1) estrategia de identificación y priorización de información para la rendición de cuentas debidamente ejecutada
		Obtener la información utilizando formatos estandar	Oficina de Sistemas, Oficina de Control Interno	No. de Formatos utilizados/No de formatos diseñados
Generar información y visibilidad para la ciudadanía		Preparar la Información Pública en Lenguaje Ciudadano	Oficina de Sistemas	Una (1) estrategia para la preparación de la información pública en lenguaje ciudadano
		Visibilizar la información a través del plan de comunicaciones		Un (1) Plan de comunicaciones debidamente realizado
		Identificar grupos poblacionales, actores y grupos de interés para definir interlocutores	Oficina de Sistemas, Secretaría de Gobierno, Oficina de Participación Comunitaria	Una (1) estrategia para identificación de grupos de interés, poblacionales, actores e interlocutores
Movilización ciudadana		Elaborar directores de organizaciones sociales, actores y grupos de interés	Un (1) directorio de organizaciones sociales, actores, y grupos de interés debidamente elaborado.	



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

<p>RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>Diálogo con la ciudadanía.</p>	<p>Adoptar estrategias para incentivar la participación de los grupos poblacionales, actores y organizaciones sociales representativas en el proceso de rendición de cuentas.</p>	<p>Oficina de Sistemas, Oficina de Participación Comunitaria.</p>	<p>Una (1) estrategia implementada para incentivar la participación de los grupos poblacionales, actores y organizaciones sociales representativas en el proceso de rendición de cuentas. No de consultas programadas.</p>
		<p>Consultar los temas de mayor interés para la ciudadanía.</p>	<p>Secretarías de Despacho y Jefes de Oficina.</p>	<p>No de consultas realizadas. No de consultas programadas.</p>
		<p>Definir con la ciudadanía los espacios canales y momentos más adecuados para dialogar.</p>	<p>Oficina de Sistemas y Oficina de Participación Comunitaria.</p>	<p>Una (1) estrategia implementada acerca de la definición, los espacios, canales y momentos más adecuados para dialogar con la ciudadanía.</p>
		<p>Seleccionar y divulgar la metodología y canales para promover el diálogo en las jornadas de rendición de cuentas.</p>	<p>Oficina de Sistemas.</p>	<p>Una (1) metodología con canales definidos para promover el diálogo en las jornadas de rendición de cuentas.</p>
		<p>Convocar a la ciudadanía o atender peticiones ciudadanas para el diálogo.</p>	<p>Oficina de Sistemas, Oficina de Participación Comunitaria.</p>	<p>No de convocatorias realizadas. No de eventos realizados.</p>
		<p>Diseñar la agenda de las jornadas de diálogo y preparar la logística de eventos.</p>	<p>Oficina de Sistemas.</p>	<p>Una (1) agenda de jornada de diálogos y logística debidamente preparados.</p>
		<p>Alistar la información para entregar a la ciudadanía.</p>	<p>Oficina de Sistemas.</p>	<p>Una (1) estrategia de alistamiento de la información debidamente implementada.</p>
		<p>Jornadas de diálogo, participativas e interactivas, presupuesto participativo.</p>	<p>Oficina de Participación Comunitaria.</p>	<p>No de jornadas de diálogo realizadas. No de jornadas de diálogo programadas.</p>
		<p>Evaluar las jornadas de diálogo y divulgar las Actas de las jornadas de diálogo.</p>	<p>Oficina de Participación Comunitaria.</p>	<p>No de jornadas de diálogo evaluadas. No de jornadas de diálogo realizadas.</p>
		<p>Recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.</p>	<p>Oficina de Participación Comunitaria, y Oficina de Control Interno.</p>	<p>Una (1) estrategia implementada para sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.</p>
<p>Valoración y consolidación</p>				

Handwritten signature or mark.



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

RENDICIÓN DE CUENTAS	Valoración y consolidación	Revisar y ajustar la planeación institucional Metas misionales y planes de mejoramiento	Oficina de Participación Comunitaria, Secretaría de Planeación, Oficina de Control Interno y Oficina de Sistemas	Una (1) estrategia implementada para Revisar y ajustar la planeación institucional Metas misionales y planes de mejoramiento
		Generalizar propuestas de mejora de políticas públicas ante organismos competentes	Oficina de Participación Comunitaria,	Una (1) estrategia implementada para canalizar propuestas de mejora de políticas públicas ante organismos competentes
		Socializar a la comunidad los resultados de la rendición de cuentas y de los planes de mejora Establecer mecanismos para el seguimiento a compromisos	Oficina de Participación Comunitaria, Secretaría de Planeación y Oficina de Sistemas	No de socializaciones ejecutadas/No. De socializaciones programadas
		Evaluar el proceso de rendición pública de cuentas e identificar lecciones aprendidas Reiniciar la organización del proceso de rendición de cuentas	Oficina de Participación Comunitaria, Secretaría de Planeación	No de seguimientos de compromisos realizados/No. De compromisos adquiridos Una (1) estrategia ejecutada para la evaluación del proceso de rendición pública de cuentas Una (1) estrategia definida para la rendición permanente de cuentas

Tabla 2. Esquema propuesto para rendición de cuentas



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

En la Siguiete tabla, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la alcaldía del municipio de Puerto Tejada Cauca establecerá para el año 2016 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

MECANISMO	OBJETIVO	OFICINA RESPONSABLE
Audiencias Públicas(Proceso de contratación)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de contratos.	OFICINA JURIDICA
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.	PERSONERIA
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
Proceso de toma de decisiones (Buzón de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.	CONTROL INTERNO
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una dependencia encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.	PERSONERIA

Tabla 3. Mecanismos de Atención Ciudadana



Nit: 891500580-9

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

En la Siguiete tabla, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la alcaldía del municipio de Puerto Tejada Cauca establecerá para el año 2016 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

MECANISMO	OBJETIVO	OFICINA RESPONSABLE
Audiencias Públicas(Proceso de contratación)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de contratos.	OFICINA JURIDICA
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.	PERSONERIA
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
Proceso de toma de decisiones (Buzón de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.	CONTROL INTERNO
Proceso de vigilancia y control (Veedurias ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una dependencia encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.	PERSONERIA

Tabla 3. Mecanismos de Atención Ciudadana


TOBIAS BALANTA MURILLO
 Alcalde Municipal

Juntos lo Haremos Mejor

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

DESARROLLO FISICO TERRITORIAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<p>Señalar el perfil de desarrollo físico a cargo del Municipio de San Juan Tejada a nivel del distrito, al ordenamiento y mejoramiento de los bienes inmuebles, de acuerdo con las normas y particularidades técnicas, produciendo un diagnóstico de las condiciones de uso y calidad de uso para la aplicación de las normativas de la comunidad.</p>	<p>1. Concusión</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>1. Concusión</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>
<p>Identificar el desarrollo y mejoramiento de la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de estrategias de cobertura, inclusión e enfoque de género, calidad, equidad y pertinencia, en cumplimiento del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario para el fortalecimiento de la gestión de los establecimientos educativos.</p>	<p>1. Abuso de autoridad</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>	<p>Problema de aplicación de ordenes por parte de un sector público a otro sector público o de un sector público a otro sector privado y viceversa en el diseño y ejecución de obras de infraestructura física en favor propio o de terceros.</p>

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

CONVENIA Y SEGURIDAD		Cultura de la igualdad	Delincuencia	Pérdida de legitimidad	Pérdida de legitimidad	Pérdida de legitimidad	Pérdida de legitimidad
<p>Planear, articular y coordinar a oficina de seguridad y convivencia, de los gobiernos de seguridad y justicia por medio de la implementación de estrategias de intervención integral, con el fin de mejorar condiciones de seguridad en el Municipio de Puerto Tejada</p>	<p>1 Conocimiento</p>	<p>Cuando un servidor público ante el desconocimiento de una promesa o una remisión suministra información confidencial o de uso reservado, falta en el deber al proceso contractual y administrativos como productos asociados a la información y gestión del cumplimiento de la Secretaría de Seguridad desde de datos, desastres tecnológicos, informes, análisis,</p>	<p>Cultura de la igualdad Delincuencia en el seguimiento y control al servidor público Ausencia de alta y promociones en actividades No sanciones Faltas de remisión de informes Situaciones críticas de los servidores que no indican a incrementar los ingresos por hora de las ves legales</p>	<p>Pérdida de imagen institucional Delincuencia en la gobernabilidad Pérdida de legitimidad de las autoridades Uso de autoridad laboral Incumplimiento de PQRS</p>	<p>Pérdida</p>	<p>Procesos disciplinarios y sanciones Auditorías de integridad de los servidores Buzón de quejas y sugerencias Suspensión y/o reasignación Cultura ética y en gestión de calidad</p>	<p>Sanciones disciplinarias penales Sanciones penales Audiencias de oportunos de control Buzón de quejas y sugerencias Suspensión y/o reasignación Cultura ética y en gestión de calidad</p>
<p>TRANSPORTE Y MOVILIDAD</p> <p>Mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial de los diferentes usuarios de la vía mediante mejoramiento de la red vial, seguridad, mejoramiento, mantenimiento, como e integración de los modos de transporte con el vehículo a la conectividad urbana y región de forma ligera y segura.</p>	<p>1 Conocimiento</p>	<p>Por consiguiente se emite la acción realizada por un funcionario público o abuso de su cargo para inducir a una persona a dar o proveer a el mismo, o a una tercera persona el pago de dinero u otra utilidad indebida (CP Art. 404)</p>	<p>Delincuencia cometida por los servidores públicos No aplicación de las sanciones y medidas disciplinarias No existencia de políticas de aplicación de las sanciones</p>	<p>Delincuencia cometida por los servidores públicos No aplicación de las sanciones y medidas disciplinarias No existencia de políticas de aplicación de las sanciones</p>	<p>Pérdida</p>	<p>Procesos disciplinarios y sanciones penales Audiencias de oportunos de control Buzón de quejas y sugerencias Suspensión y/o reasignación Cultura ética y en gestión de calidad</p>	<p>Sanciones disciplinarias penales Sanciones penales Audiencias de oportunos de control Buzón de quejas y sugerencias Suspensión y/o reasignación Cultura ética y en gestión de calidad</p>



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

1	Tráfico de influencias	Falta de equidad en la prestación de los servicios	Puede	Pérdida y vulneración de las normas (imperfección) campañas de fortalecimiento de valores institucionales. Sanciones leves a personal.	Sanciones disciplinarias	Año
2	Cobertorio	No se aplican los principios éticos y organizacionales, el comportamiento de trabajo y normas y sanciones aplicables a los servidores públicos.	Puede	Inducción y verificación a servidores públicos. Ejercicios de las funciones de las vejas de campo. Fortalecimiento a las actividades de mantenimiento y supervisión de control. Atención a Reportes, Quejas, Reclamos y sugerencias. PQRS.	Sanciones disciplinarias. Sanciones pecuniarias.	Año
3	Conclusion	No se aplican los principios éticos y organizacionales, el comportamiento de trabajo y normas y sanciones aplicables a los servidores públicos y a la comunidad.	Puede	Inducción y verificación a servidores públicos. Ejercicios de las funciones de las vejas de campo. Fortalecimiento a las actividades de mantenimiento y supervisión de control. Atención a Reportes, Quejas, Reclamos y sugerencias. PQRS.	Sanciones disciplinarias. Sanciones pecuniarias.	Año
4	Peculado por uso	Dato de los bienes enteros	Puede	Ejercicios de las funciones de las vejas de campo. Fortalecimiento a las actividades de mantenimiento y supervisión de control. Atención a Reportes, Quejas, Reclamos y sugerencias. PQRS.	Sanciones disciplinarias.	Año
5	Fraude	Fidelidad en el plan de acción de los programas de salud	Puede	Revisión de los programas de salud. Aumento de la productividad de salud pública en el municipio.	Sanciones disciplinarias.	Año

193

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

<p>JURISDICCIA</p> <p>Prevenir e evitar el fraude y realizar a la brevedad el patrimonio del Municipio de Puerto Tejada mediante el cumplimiento de la normalidad vigente para garantizar que la actividad de administración se ajuste al Estado Social de Derecho</p>	<p>1 Cobranza</p>	<p>Cuando se recibe o se ofrece una utilidad para que se ejecute sobre una cosa o acto administrativo</p>	<p>Falta de entrega de comprobante institucional</p>	<p>Deficiente Patrimonial Pérdida de ingresos Sanción disciplinaria y penal</p>	<p>Faltoso</p>	<p>Aplicación a la norma</p>	<p>Sanciones disciplinarias pecuniarias</p>	<p>Año</p>		
	<p>2 Concusión</p>	<p>Por concusión se entiende la acción realizada por un funcionario público en abuso de su cargo para influir a otra persona a dar o prometer a la misma o a otra tercera persona el pago de dinero u otra utilidad indebida (C.P. Art. 441)</p>	<p>Falta de controles administrativos Falta de actualización y control de los datos de acceso al sistema dependiendo de las funciones que desempeña el servidor</p>	<p>Deficiente Patrimonial Pérdida de Ingresos Pérdidas legales en contra del servidor y en contra de la misma institución</p>	<p>Faltoso</p>	<p>Aplicación a la norma</p>	<p>Sanciones disciplinarias pecuniarias</p>	<p>Año</p>		
	<p>3 Enclaustramiento</p>	<p>Tiene conocimiento de la mala conducta o alguna mala práctica en el cargo que merece castigo administrativo por la ley, y sin haberlo conocido previamente se ayuda a evitar la acción de la autoridad o empeorar la investigación correspondiente. Advertir de alguna mala conducta o transcribir datos, mensajes o rumores, que tengan su origen en un delito, o cualquier otro acto para evitar su origen fidedigno</p>	<p>Falta de controles administrativos</p>	<p>Deficiente patrimonial Falta de entrega de comprobante y conformidad de la Entidad. Pérdidas legales y sanciones disciplinarias y pecuniarias derivadas de los proyectos</p>	<p>Faltoso</p>	<p>Aplicación de la norma</p>	<p>Sanciones disciplinarias pecuniarias</p>	<p>Año</p>		
	<p>4 Falsedad</p>	<p>Quando un servidor público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba contra alguna autoridad o sobre otro funcionario de la entidad. Quando bajo la gravedad del juramento ante la autoridad competente se falsea a la verdad o se hace falso o parcialmente falso documento público, sello, y/o recibos, pólizas, recibos, o recibos fraudulentamente.</p>	<p>Servicio de procedimiento interno general administrativo personal o de un proceso</p>	<p>deficiente de la veracidad Pérdida de confianza en la institución</p>	<p>Faltoso</p>	<p>Aplicación de la norma Manual de procedimiento disciplinarios, Manual de contratación</p>	<p>Sanciones disciplinarias pecuniarias</p>	<p>Año</p>		

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Nit: 891500580-9

estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Decreta:

Artículo 1. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 2. Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 3. El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" es parte integrante del presente decreto.

Artículo 4. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Artículo 6. El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,